COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN2
CARTA DE INVITACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017.-

ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES.-

EJERCICIO FINANCIERO 2017.-

DIRECCIÓN: Avda. Madame Lynch y Vía Férrea.

TELEFONO Nº: 296-265–
E mail:uocejercito@hotmail.com

ASUNCION - PARAGUAY

***

Aprobado por Resolución DNCP N° 4371 de fecha 16 de Diciembre de 2016

PREFACIO

[Esta Carta de Invitación estándar es de uso obligatorio para la preparación y ejecución de procedimientos de Contratación Directa de adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios que realicen los Organismos y Entidades del Estado y las Municipalidades a través del procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 34 de la Ley Nº 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias, y cuando sean ejecutados por la vía de excepción conforme al artículo 33 del mismo cuerpo legal.

Esta Carta de Invitación Estándar proporciona información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas, adjudicación y ejecución de los contratos. Además constituyen reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.

En la preparación de la carta de invitación particular, la Convocante no podrá eliminar o modificar las cláusulas estándar contenidas en este documento, sino completarlas conforme a las indicaciones en cursiva y corchetes. Si no se utilizará alguna de ellas debe indicarse que no aplican. Todo el contenido estándar únicamente puede ser modificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.]

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, de Abril de 2017.

Nota Nº:

Señores: Casas Comerciales
RUC:
Telef.:

PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa Nº 01/17, con ID Nº 322.475, para "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES".
La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. Generalidades.
Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)
Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
Anexo D. Formularios.
Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Servicio.

Atentamente,

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA C.
MY DCEM – Jefe de la UOC Nº 2

Anexo A

Generalidades

1) <u>Fraude y Corrupción:</u>

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) <u>Integridad</u>

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) <u>Condiciones de Participación</u>

Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03, que tengan la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato y cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar. El llamado va dirigido a las agencias de viajes minoristas con una antigüedad mínima de 3 (tres) años, que se encuentren habilitadas por la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), la SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO) y participantes del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo.

4) <u>Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)</u>

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) <u>Protestas</u>

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado

6) Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) Ausencia del mínimo de Ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) Declaración Jurada

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

Declaración Jurada del relatoría ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación

Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;

Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.), fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION, fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es:** ***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2***

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** ***"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES".***

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: 322.475**

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** ***Por el Total***

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Se encuentran expresamente previstos en el Rubro 230, Correspondiente al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017 con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales) para el Presupuesto General de la Nación 2017**

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:**

   Atención: My DCEM VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO. – Jefe de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 2

   Dirección: Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei)
   Ciudad: Asunción - Paraguay
   Teléfono y Fax (021) 296-265
   Dirección de correo electrónico: uocejercito@hotmail.com

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** ***5 de abril de 2017 – 08:00 HS.***

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones: NO APLICA.**

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano:** ***NO APLICA.***

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: SI**

    MONTO MÍNIMO: Gs. 44.147.000

    MONTO MÁXIMO: Gs. 88.294.000

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** ***NO APLICA.***

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: NO APLICA.**

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:**

    60 (sesenta) DIAS

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 3%** ***sobre el monto máximo indicado por la convocante.***

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:(SI), se mantiene el Formulario N° 2, y este sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las tres formas.**

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** de 90 (noventa) días.

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante** Comando del Ejército Comando del Ejército **es: M**ESA DE ENTRADA DEL CENTRO FINANCIERO N° 2 COMANDO DEL EJÉRCITO, Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei)

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

- **Atención:** My DCEM VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO. – Jefe de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 2.
- **Dirección:** : Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei)
- *Número del Piso/Oficina:* **Mesa de Entrada del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército.**
- **Ciudad:** Asunción – Paraguay
- *Código postal: NO APLICA.*
- **Teléfono FAX:** (021) 296-265

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: **10/abril/2017.**
Hora: **09:00 horas.**

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:** SALA DE REUNIONES DEL CENTRO FINANCIERO N° 2 COMANDO DEL EJERCITO, AVENIDA MADAME LYNCH y VÍA FERREA.

- ***Número del Piso/Oficina:*** Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército.
- **Ciudad:** Asunción – Paraguay
- **Fecha**: **10/abril/2017.**
- **Hora:** 09:15 horas.

19. **Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras** NO.
20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- En caso de consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INC. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación en primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso "a"** del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: presentación de Balance General Ejercicio Fiscal 2015.

1. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.* ***Deberá ser igual o mayor que 1.***
2. *Endeudamiento: pasivo total / activo total.* ***No deberá ser mayor a 0,80.***
3. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***no deberá ser negativo.***
4. En caso de consorcios, en lo que respecta a la capacidad financiera, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60 % de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán él o los demás integrantes del consorcio.

c) Capacidad técnica:

La empresa deberá contar con una estructura interna y técnica necesaria para cumplir con la provisión de pasajes y servicios, incluidos equipos de informáticos con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados “SABRE y/o AMADEUS” o superiores; La empresa deberá estar habilitada y al día con la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR);

pertenecer al BILLING SETTLEMENTE PLAN (B.S.P) y estar habilitada en la (I.A.T.A.) (INTERNATIONAL AIR TRANS`PORT ASSOCIATION.

a) Experiencia:

a) La agencia deberá tener una antigüedad no menor a tres años de existencia legal. Se estudiara la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA). Demostrar la capacidad de haber proveído pasajes aéreos y terrestres (deben consistir en los mismos servicios requeridos en el presente llamado), como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se consideraran los siguientes documentos: contrato, certificados, comprobantes legales de venta y acta de recepción definitiva) durante los años (2014 y 2015) y representen en promedio de los dos años el 80% del monto máximo estipulado para el llamado. Deberá presentar por lo menos 1 (uno) por cada año.

21. El margen de preferencia a ser utilizado es:

21.1 Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs desde el momento de la recepción. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

21.2 Se aceptará la constancia de inicio de trámites en el momento de la Apertura de Ofertas, de forma a que el Comité de Evaluación requiera su presentación en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA.

23. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden: a. Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores del Acto de Apertura. Para ello se requeriría la presentación de la "Declaración jurada de salarios" que el empleador utilizo para el seguro social, en caso de que la documentación este contenida en la oferta o el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE). b. De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año. c. Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año. d. En caso de Consorcios; Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros. e. De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

24. **Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer por nota a las** empresas participantes conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 en su Art. 28°, dentro de los 5 días calendarios siguientes a la emisión de la resolución de la Adjudicación.
25. **La convocante formalizará la contratación mediante: CONTRATO**

26. Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Pr: P x IIBCP
15%

Pr = Precio Reajustado de la oferta

P= Precio Original de la oferta

IIBCP= Índice de inflación del BCP

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

1. Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
2. Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.
3. Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente ha dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.
4. Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.

27. Las condiciones de pago serán: El pago será efectuado en forma directa por la Contratante; la factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al valor agregado (IVA) y cualquier otro gasto inherente al viaje, cuando así correspondiere. La solicitud de pago del contratista deberá ir acompañada de la factura y la copia del cupón auditor del boleto emitido. El plazo de pago será dentro de los 60 días calendario contados a partir contados a partir de la fecha de facturación.

Moneda de pago: Sera en guaraníes usando la relación dólar- guaraní establecida por la JURCAIP según la fecha de emisión del boleto. Una vez emitido el boleto, la Agencia de Viajes lo entregara a la CONTRATANTE acompañado de la factura a crédito correspondiente"

28. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 1% (un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago**.**

29. Se otorgará Anticipo: ***NO APLICA***

30. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es:** es del 10% del monto máximo del presente llamado.

31. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada: SI

32. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** A los 15 (quince) días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor

33. El plazo para la entrega de los bienes/prestación de los servicios será de 24 horas apartir de la recepcion de la Orden de Servicios; los cuales serán entregados en la Giraduria del Comando del Ejército.

34. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: en coordinación con la Giraduria del Comando del Ejército, Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei)

35. El valor de las multas será: 1 % (un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

36. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será: desde la firma del Contrato hasta el 31 de Diciembre del 2017

Si la Contratante solicitare algún cambio o anulación del boleto ya emitido, el mismo será devuelto al contratista el primer día hábil para que este inicie los trámites de reembolso y facture a la contratante las penalidades aplicables, si correspondiere, conforme los siguientes criterios:

a) **Anulación del Boleto en el mismo día de la emisión**: una vez emitido el boleto y si el mismo fuese luego anulado, el mismo día hábil antes de las 17:30 hs. la agencia facturará a la convocante los gastos y penalidades si correspondieren, según lo establecido por las compañías aéreas. Esta cláusula no será aplicable si la compañía aérea con la cual fue emitido el boleto, no permita la anulación una vez emitido.

b) **Cancelación del Boleto posterior al día de la emisión**: si la Convocante decidiese no usar el boleto, notificará por escrito o devolverá el boleto a la agencia de viajes, según corresponda, el primer día hábil, para que esta inicie los trámites de reembolso. La factura emitida por la agencia por ese boleto deberá ser abonada por la Contratante en el plazo estipulado. Una vez que la agencia reciba de la compañía aérea el reembolso de este boleto, si dicha condición hubiese estado contemplada en el boleto emitido, emitirá una Nota de Crédito descontándole las penalidades aplicables y gastos administrativos, si correspondieren.

c) **Cambios en el boleto posteriores a su emisión**: cualquier modificación al boleto emitido deberá ser comunicado por escrito a la agencia de viajes; estos cambios implicarán penalidades y gastos según lo establecido por las compañías aéreas que la agencia facturará a la convocante.

Anexo C

Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

LOTE N° 1		COMANDO DEL EJERCITO	
Item	**Cód Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto**
1	78111502-002	Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos. Contrato Abierto hasta el 31 de diciembre de 2017 a regir desde la fecha de formalización del mismo.	
2	90121503-001	Pasajes Vía terrestre nacional, con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos. Contrato Abierto hasta el 31 de diciembre de 2017 a regir desde la fecha de formalización del mismo.	
3	90121503-002	Pasaje Vía Terrestre internacional, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución. Contrato Abierto hasta el 31 de diciembre de 2017 a regir desde la fecha de formalización del mismo.	

Monto Mínimo: 44.147.000

Monto Máximo: 88.294.000

SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR
LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para las convocantes)

1. Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje

2. Emisión de boletos en días no hábiles.

3. Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.

4. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.

5. Reserva de hoteles en el país y en el exterior.

6. Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.

7. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.

8. Confidencialidad.

9. Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.

10. Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.

11. Esta lista de Servicios Conexos no es limitativa.

Nota para los Oferentes Los Servicios Conexos sin costo solicitados por la Convocante son aquellos que la entidad requiere y que no podrán ser modificados u omitidos por el Oferente en la presentación de su oferta. El recargo de estos servicios es el mismo indicado en el Cuadro de Recargo del Formulario de la Oferta. Los Servicios Conexos más arriba indicados no serán considerados como criterios de adjudicación o de desempate de ofertas, en ningún caso.

1. Plan de Entregas

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria Comando del Ejército, será la encargada de solicitar los servicios, objeto de la presente Licitación, la entrega de los servicios se realizara en forma parcial, emitiendo una Orden de Servicios en la cual se indicaran las cantidades a ser entregadas.

El plazo para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios será de 24 horas apartir de la recepcion de la Orden de Servicios; los cuales serán entregados en la Giraduria del Comando del Ejército.

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.		

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		i
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.-		
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.*		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
• Balance del último año fiscal, (2015). • La agencia deberá tener una antigüedad no menor a tres años de existencia legal. Se estudiara la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA). Demostrar la capacidad de haber proveído pasajes aéreos y terrestres (deben consistir en los mismos servicios requeridos en el presente llamado), como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se consideraran los siguientes documentos: contrato, certificados, comprobantes legales de venta y acta de recepción definitiva) durante los años (2014 y 2015) y representen en promedio de los dos años el 80% del monto máximo estipulado para el llamado. Deberá presentar por lo menos 1 (uno) por cada año Certificado de origen nacional, la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.-		

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Servicio.

Los siguientes documentos deberán ser presentados para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.